

NORMAS DE PUBLICACIÓN



ISSN 2255-2839

Desde el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León (COPTOCYL) queremos invitar a todos los terapeutas ocupacionales que envíen estudios, casos clínicos, revisiones sistemáticas, artículos divulgativos...así como algún tipo de actividad relacionada con la profesión que sea relevante por su novedad y aportación a la disciplina.

El Comité Editorial escogerá de entre los enviados aquellos que considere que presentan una mejor calidad científica y una mayor innovación en nuestra disciplina, reservándose el derecho a solicitar los cambios o modificaciones que considere oportuno.

Los trabajos deberán ser inéditos y la responsabilidad de la veracidad de su contenido recae en el autor principal y co-autores que lo presenten.

Así mismo deberá garantizarse el anonimato de los usuarios cuyos casos clínicos se presenten a esta revista, entregando para ello, junto con el artículo, una hoja de consentimiento informado en la cual quede reflejado que se mantendrá su anonimato y figure su conformidad en el uso de sus datos y la presentación del mismo.

El plazo de presentación de trabajos será hasta el día 30 de Septiembre de 2019.

Tras ese plazo se procederá a la revisión de los trabajos enviados y en un plazo máximo de dos meses se notificará a los autores si su trabajo ha sido seleccionado para aparecer en el próximo número de la revista.

Las **normas de publicación** serán las siguientes:

1.FORMATO

Los trabajos se enviarán por correo electrónico, como fichero adjunto en formato PDF y en formato Word o similar. Los anexos especificados, incluyendo los datos de autoría, se añadirán en un segundo PDF y en formato Word o similar, para asegurar el anonimato en la revisión clasificatoria de los artículos.

2. IDIOMA

El idioma del texto deberá ser el castellano, excepto en los casos de los siguientes apartados, los cuales deberá presentarse además de en castellano, en inglés:

Título/Title

Palabras Clave/Keywords

Resumen/Abstract

3.EXTENSIÓN

La **extensión máxima** recomendada de los textos es de **15 páginas** en formato DinA4, en fondo blanco. El párrafo a **doble espacio** (interlineado 1,5) y con la letra tipo **Arial**, con un cuerpo de **12 puntos**.

4.TÍTULOS

La primera página de los artículos presentados deberá incluir el título del trabajo, resumen y palabras clave, todo ello en castellano y en inglés.

El nombre completo del/de los autor/es con su dirección, centro de trabajo, teléfono (al menos del autor principal), email de contacto, y breve curriculum vitae y reseña de puesto de trabajo de los autores, se anexionarán en hoja aparte, aunque en la publicación aparecerán en esta primera página, tras el título.

La tipografía utilizada para los diferentes niveles de los títulos será la siguiente:

Título del artículo (negrita, Arial, cuerpo 14 puntos).

Subtítulos: En función de la jerarquía la gradación tipográfica será la siguiente:

✓Primer nivel: negrita, Arial, cuerpo 14 puntos.

✓Segundo nivel: negrita, Arial, cuerpo 12 puntos.

✓Tercer nivel: cursiva, Arial, cuerpo 12 puntos. .

5.RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

Precediendo al texto principal, debe presentarse un resumen en castellano e inglés, de entre 150 y 200 palabras en el cual se exponga preferentemente la metodología, los resultados y las conclusiones principales.

Tras el resumen se especificarán un mínimo de tres y un máximo de siete palabras clave, de nuevo tanto en castellano como en inglés, que identifiquen el contenido del trabajo, y faciliten su inclusión en bases de datos biomédicas.

Para seleccionar las palabras clave en inglés se recomienda la utilización de los términos Medical SubjectHeadings (MeSH); así como para las palabras clave en castellano se recomienda la utilización de los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS) de BIREME.

6.PÁGINA

El tipo de letra empleado en todo el trabajo será Arial, con un cuerpo de 12 puntos, exceptuando el formato indicado para los títulos y subtítulos. Además, todas las páginas irán numeradas consecutivamente y estarán justificadas. Aplicándose a todo el trabajo un interlineado doble (1.5 puntos).

7. ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS

En función de los diferentes tipos de trabajo presentados, la estructura de los mismos deberá de ser la siguiente:

A. ARTÍCULO ORIGINAL

1. *Introducción.*
2. *Metodología.*
3. *Resultados.*
4. *Discusión.*
5. *Conclusiones.*
6. *Referencias bibliográficas.*

B. REVISIONES

1. *Introducción.*
2. *Antecedentes.*
3. *Objetivos.*
4. *Criterios de selección.*
5. *Metodología.*
 - a. *Estrategia de búsqueda.*
 - b. *Métodos de revisión.*
6. *Resultados.*
7. *Discusión.*
8. *Conclusiones.*
9. *Referencias bibliográficas.*

C. CASO CLÍNICO

1. *Introducción.*
2. *Metodología.*
3. *Exposición del caso.*
4. *Actuación.*
5. *Resultados.*
6. *Conclusión/discusión.*
7. *Referencias bibliográficas.*

D.ARTÍCULO DIVULGATIVO

En este caso también se podrán aceptar artículos de profesionales expresando su punto de vista sobre temas que consideren puedan ser novedosos o que puedan suscitar interés de los profesionales de la disciplina.

La estructura queda abierta a lo que considere el profesional responsable del artículo, respetando las normas de publicación generales de Retocyl.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La bibliografía se mencionará siempre atendiendo a lo expuesto en las **normas de Vancouver** y a los requisitos de uniformidad para los manuscritos enviados a revistas biomédicas y de ciencias de la salud elaboradas por el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas.

9. ANEXOS

Junto con el escrito (artículo científico, revisiones, estudio de caso...) deberá de adjuntarse los anexos:

1.- *Cesión de derechos de autor*

2.- *Declaración de obtención de consentimiento Informado (en los estudios de caso o casos clínicos)*

2019

11.PROCESO DE ACEPTACIÓN DE PUBLICACIONES

- 30 de septiembre de 2019: Fecha límite para la recepción de publicaciones.
- 1 de octubre al 31 de octubre: Deliberación del proceso de Selección. Durante este periodo se solicitará la subsanación de errores, sin que esto suponga la aceptación final del artículo.
- Primera quincena de noviembre: Comunicación del premiado/Comunicación a los autores de las publicaciones seleccionadas y desestimadas.

Agradecemos su participación.

Un cordial saludo,

Zaira Flórez Díaz

Vocalía de investigación. Junta directiva COPTOCYL

ANEXO 1

“CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR”

PRIMERO. Antecedentes

1) El autor va a participar en la revista RETOCYL nº 8, dirigida por COPTOCYL, en calidad de autor de la obra.

Título de la Obra:

Autor/es que lo firman (añadir tantos como sean necesarios):

Nombre y Apellidos:

N.I.F.:

Puesto de trabajo:

Email:

Dirección:

Teléfono:

2) Por el presente documento se regula la forma y condiciones de la cesión de los derechos correspondientes que el autor realiza a favor de COPTOCYL de acuerdo con las cláusulas siguientes.

SEGUNDO. Cesión de los derechos

El autor cede, para todo el mundo y por el máximo plazo de tiempo que le reconoce la normativa vigente, a COPTOCYL, quien adquiere, los derechos de propiedad intelectual que le corresponden en virtud de su colaboración, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y comercialización según se describen por los arts.17 y ss. de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI). Cualesquiera derechos no mencionados expresamente en este contrato permanecen en propiedad del AUTOR.

Las partes pactan que la CESIÓN no tenga carácter de exclusiva en los derechos de reproducción y distribución, por lo que el AUTOR podrá ceder tales derechos sobre la OBRA a terceros para posteriores publicaciones en revistas o documentos de interés.

2019

Constituyen los DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA OBRA recogidos en este documento los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y comercialización.

Se entiende por Derecho de Reproducción, la reproducción y fijación directa o indirecta, provisional o permanente, de la OBRA, en el FORMATO que el editor seleccione, de manera que permita su comunicación o la obtención de copias.

Se entiende por Derecho de Distribución, la distribución y puesta a disposición del público del original de la OBRA, en un soporte tangible, concretamente en el FORMATO que el editor seleccione.

Se entiende por Comunicación Pública todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas. En este sentido, el AUTOR autoriza expresamente al EDITOR para poner parte de la OBRA en los puntos de venta con fines comerciales (o en el mismo Colegio), de manera que el consumidor final pueda tener acceso a la misma y poder formularse una idea del contenido de la misma, a modo de sumario o argumento

La Transformación de una obra comprende su traducción, adaptación y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente.

Los derechos de propiedad intelectual de la obra resultado de la transformación corresponderán al autor de esta última, sin perjuicio del derecho del autor de la obra preexistente de autorizar, durante todo el plazo de protección de sus derechos sobre ésta, la explotación de esos resultados en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública o nueva transformación."

TERCERO. Regalías

La cesión a que se refiere la cláusula anterior se realiza a título gratuito, por lo que COPTOCYL no deberá abonar al autor regalías de ninguna especiey ello, independientemente de la obtención de una posible gratificación en caso de resultar premiado el participante

CUARTO. Derechos de COPTOCYL

Además de la edición, publicación e impresión de la obra u obras resultantes del proyecto, COPTOCYL podrá libremente:

COPTOCYL Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León
Calle Hierbabuena, 1 Planta Baja - 47009 Valladolid (VALLADOLID)

Presidencia *- * 686 11 74 11 *- * www.coptocyl.com *- * coptocyl@gmail.com *- * 663 36 87 07 *- * Secretaría
Vocalía de Investigación investigacioncoptocyl@gmail.com 6915079568

2019

a) Determinar el tipo de impresión, formato, clase de papel, encuadernación y demás características físicas de la/s obra/s.

b) Realizar actividades de promoción y publicidad de la/s obra/s.

QUINTO. Garantía de legitimidad

El autor garantiza la originalidad de sus aportaciones al proyecto, así como el hecho de que goza de la libre disponibilidad de los derechos que cede; por lo tanto, declara ser propietario de los derechos de la/s OBRA/S que cede y el EDITOR adquiere los DERECHOS DE EXPLOTACIÓN a fin de reproducirla y distribuirla en reTOcyl, o en cualquiera publicación relacionada, bases de datos, memoria, etc.

En caso de impugnación de los derechos autorales o reclamaciones instadas por terceros relacionadas con el contenido o la autoría de la obra, la responsabilidad que pudiera derivarse será exclusivamente de cargo del autor.

SEXTO. Mandato de protección

El autor autoriza a COPTOCYL a perseguir a los responsables de ediciones clandestinas y fraudulentas, así como para ejercer la defensa de los derechos autorales objeto de esta cesión si fuere menester.

SÉPTIMO. Mora automática

La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de notificación o intimación de ninguna especie, en forma automática, por el mero vencimiento de los plazos convenidos o por el hecho de hacer o dejar de hacer algo contrario a lo pactado.

Fecha y firma de los autores (añadir tantos como sean necesarios):

Fecha:

Fecha:

Fdo.:

Fdo.:

2019

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE OBTENCIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo,, Con NIF, colegiado nº (si lo fuera), previo requerimiento por parte de COPTOCYL y con el fin de presentar mi estudio clínico “..... “ para su publicación en RETOCYL,

DECLARO

Que, he obtenido y tengo en mi posesión debidamente cumplimentado y firmado el CONSENTIMIENTO INFORMADO de cuantos pacientes y/o sujetos colaboradores han intervenido en la elaboración del trabajo anteriormente referenciado y que se va a presentar en Retocyl; todo ello con el fin de dar debido cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de aplicación, quedando en este sentido COPTOCYL exonerado de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse del uso y/o conservación de la información recabada durante la elaboración del estudio objeto de presentación.

En, a De De

Fdo.- D./ Dña.